

RESOLUCIÓN N° 219 /2023.
REF: ROL 3431-01
RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
COPROPIEDAD INMOBILIARIA

VISTOS:

1. Expediente técnico de Solicitud de Copropiedad inmobiliaria, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el N° 575/11 de fecha 19.12.11, patrocinado por el arquitecto, Enrique Gastó Rosselot, para el predio ubicado en calle San Pedro N°354, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3431-01 propiedad de Sergio M. Carmona y de German Carmona rut 7.577.917-8 según declaran.
2. El Acta de Observaciones de fecha 05.12.2011
3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones informadas por esta Dirección de Obras Municipales mediante Acta de fecha 05.12.20211.
5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de **Copropiedad Inmobiliaria**, ingresado en la Dirección de Obras Municipales, con el N° 575/11 de fecha 19.12.11, patrocinado por el arquitecto, Enrique Gastó Rosselot, para el predio ubicado en **calle San Pedro N°354, comuna de Concón, Rol de Avalúo 3431-01** propiedad de Sergio M. Carmona, y de German Carmona, según declaran.
2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente Ingreso N° 575/11 de fecha 19.12.11.

CONCÓN, 08.08.2023



ALBERTO RADRIGAN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES


ARR/PTJ/ptj

- Sergio Carmona y German Carmona, San Pedro N° 354, Concón.
- Enrique Gastó Rosselot, Domingo Bondi N° 963 depto 25, Las Condes.
- Expediente Técnico Ing N° 575/11
- Archivo Correlativo